

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE MARZO DE 1982

Núm. 58

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 4

#### EDICTO

#### SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor don Arsenio Vuelta Castro, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Impuestos Especiales, Cuota de Beneficios, Varios Capitulo III, Rústica y Urbana, de los años 1979, 1980 y 1981, por importe de principal de 4.550.595 ptas., más 910.120 ptas. de recargos de apremio y 200.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.660.715 ptas., se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo dictado en fecha 28 de julio de 1981, ha sido autorizada la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al deudor don Arsenio Vuelta Castro, cuyos bienes están ubicados en los términos municipales de Toral de los Vados y de Ponferrada, respectivamente.

En virtud de la citada autorización, procédase a la celebración de las correspondientes subastas públicas, una en el Juzgado de Toral de los Vados y otra en el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada, cuyos actos tendrán lugar los días y horas que a continuación se citan y con las condiciones que también se expresan:

*En el Juzgado de Paz de Toral de los Vados:* Se señala el acto de subasta para el día 1 de abril de 1982, a las 11 horas, siendo el bien inmueble objeto de enajenación y su valoración que servirá de tipo para la subasta, los siguientes:

*Finca en término de Toral de los Vados, del mismo Municipio:*

1. Urbana.—Finca en el sitio del “Pumedo”, cerrada sobre sí, en Toral de los Vados, de quinientos trece metros cuadrados, de los cuales doscientos cincuenta y siete están destinados a patio, doscientos cincuenta y seis a bodega. Linda: Norte, calle de José Antonio, que va al Campo Ferial; Sur, terrenos de la Renfe; Este, finca matriz de Antonio Díaz Fernández, y Oeste, terreno y casa de Francisco Franco.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el libro 49 de Toral de los Vados, folio 5, finca 5.191.—Valorada en pesetas 1.025.000.

Sobre esta finca existe anotada en el Registro de la Propiedad una carga a favor de la empresa Aznar, Rodes y Albero, S.A., con domicilio en Alcoy, por un importe total de 587.152 pesetas, por lo que el tipo de subasta se fija en la diferencia entre el valor de la finca por tasación 1.025.000 pesetas y el de la carga descrita, o sea, tipo de subasta 437.848 pesetas.

*En el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada:* Se señala el acto de subasta para el día 13 de abril de 1982, a las 10 horas, siendo los bienes inmuebles objeto de enajenación y su valoración que servirá de tipo para la subasta, los siguientes:

1. Urbana.—Casa en el “Campo del Pozo”, pueblo de San Andrés de Montejos, compuesta de planta baja y alta, con dos patios, uno al frente y otro al fondo, mide la casa doscientos noventa metros cuadrados, el patio del frente cuatrocientos metros cuadrados, y el del fondo doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda

todo el conjunto: Norte, solar de Amancio Rodríguez; Sur y Oeste, calle, y Este, casa dedicada a establo de Andrés Vuelta. Finca 16.242. Valorada en 413.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en el “Campo del Pozo”, del pueblo de San Andrés de Montejos, compuesta de una planta baja dedicada a establo, que mide unos doscientos m. cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, casa de Ramón Fernández; Sur y Este, calle, y Oeste, patio de la casa del donante y que también adquiere el donatario don Arsenio Vuelta Castro. Finca 16.243. Valorada en 80.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en el “Campo del Pozo”, del pueblo de San Andrés de Montejos, compuesta de planta baja, destinada a establo, de cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, entrada servidumbre de Santiago Ochoa; Sur, patio posterior de la casa inscrita bajo el número 16.242 que también adquiere el donatario don Arsenio Vuelta Castro; Este, de herederos de Antonio Fernández, y Oeste, de Amancio Rodríguez. Finca 16.244. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Casa, destinada a bodega, con sótano y piso, en el “Campo del Pozo”, del pueblo de San Andrés de Montejos, de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por todos sus aire con terreno de Arsenio Vuelta. Finca 16.245. Valorada en 105.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de “Campo Pozo”, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Toribio Núñez; Sur y Oeste, más de Manuel Gutiérrez, y Este, camino. Finca 16.170. Sita en término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada. Valorada en 48.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra secano, al sitio de “Campo Pozo”, término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de ochenta áreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, tierra de Justo González, y Oeste, otra de San-

tiago Ochoa. Finca 16.171. Valorada en 160.000 pesetas.

7. Rústica.—Viña de secano, al sitio de "Campo Pozo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, más de Justo González; Sur, herederos de Antonio Domínguez; Este, de Vicente Gutiérrez, y Oeste, de Santiago Orallo. Finca 16.172. Valorada en 24.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Matiaga", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de ocho áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, tierra de Justo González. Finca 16.173. Valorada en 24.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Matiaga", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Norte, más de Isidro Cuello; Sur, camino; Este, más de Isidro Cuello, y Oeste, camino. Finca 16.174. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Regueral", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de ocho áreas. Linda: Norte, tierra de Toribio Núñez; Sur, más de herederos de Jacinto Vuelta; Este, otra de Eugenio Díez, y Oeste, más de herederos de Ana Alvarez Valdés. Finca 16.175. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Rústica. — Tierra secano, en "Campo del Pozo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de una área. Linda: Norte, de Leoncio Fernández; Sur, de Valentín Martínez; Este, tierra de Ramón Fernández, y Oeste, camino. Finca 16.176. Valorada en 2.500 pesetas.

12. Rústica. — Tierra secano, en "Campo del Pozo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de dos áreas. Linda: Norte, tierra de Santiago Sánchez; Sur, otra de Edelmira Aren; Este, más de Andrés Vuelta, y Oeste, de Mariano Gutiérrez. Finca 16.177. Valorada en 5.000 pesetas.

13. Rústica. — Tierra secano, en "Campo del Pozo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Norte, camino; Sur, tierra de Fernández; Este, de Rodolfo Alonso, y Oeste, de Santiago Ochoa y otros. Finca 16.178. Valorada en 10.000 pesetas.

14. Rústica. — Tierra secano, en "Campo del Pozo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de seis áreas. Linda: Norte, tierra de Leoncio Fernández; Sur y Este, camino, y Oeste, tierra de Francisco Aren. Finca 16.179. Valorada en 15.000 pesetas.

15. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Casa", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de dos áreas. Linda: Norte y Este, tierras de Leoncio Fernández; Sur,

otra de Francisco Aren, y Oeste, camino. Finca 16.180. Valorada en 5.000 pesetas.

16. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Pramasorio", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de Teresa Feo; Sur, otra de Isidro Cuello; Este, de José Núñez, y Oeste, de herederos de Roque García. Finca 16.181. Valorada en 24.000 pesetas.

17. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Pramasorio", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de Aurelio Feo; Sur, la de Ramón Núñez; Este, la de Benito López, y Oeste, más de Fermín Rodríguez. Finca 16.182. Valorada en 24.000 pesetas.

18. Rústica.—Viña, antes tierra de secano, al sitio de "Gutiérrez", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, de Eugenio Díez; Sur, Glodosindo Alvarez; Este, de Andrés Castro, y Oeste, de Angel Rodríguez. Finca 16.183. Valorada en 10.000 pesetas.

19. Rústica. — Tierra secano, en "Valdevillar", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinte áreas. Linda: Norte, tierra de José Gutiérrez; Sur, más de herederos de Julio Boto; Este, de Andrés Castro, y Oeste, de Andrés Vuelta. Finca 16.184. Valorada en 40.000 pesetas.

20. Rústica.—Viña secano, en "Valdevillar", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, más de Catalina Cuello; Sur, de Constantino Núñez; Este, de José Gutiérrez, y Oeste, jurisdicción de Cortiguera. Finca 16.185. Valorada en 64.000 pesetas.

21. Rústica.—Viña, antes tierra de secano, en "Prao Gallego", término de S. Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de treinta y seis áreas. Linda: Norte y Este, más de Joaquín Vuelta; Sur, de Antonio Durán, y Oeste, camino. Finca 16.187. Valorada en 72.000 pesetas.

22. Rústica.—Tierra, hoy viña de secano, al sitio de "Prao Gallego", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, más de Leopoldo Durán; Sur, de Antonio Durán; Este, de Luis de Columbianos, y Oeste, de Manuel Carrera. Finca 16.188. Valorada en 24.000 pesetas.

23. Rústica. — Tierra, secano, en "Sabugero", de veinticuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Joaquín Vuelta, hoy de Antonio González; Sur, más de Inocencio Núñez; Este, de Amancio García, y Oeste, de Empresa Nacional de Electricidad. Finca 16.189. Valorada en 48.000 pesetas.

24. Rústica.—Tierra secano, en el "Hortal", de ocho áreas. Linda: Norte, tierra de Joaquín Vuelta; Sur, de

Beatriz Fernández; Este, reguero, y Oeste, de Manuel Buitrón. Finca 16.190. Valorada en 20.000 pesetas.

25. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Rodríguez", término de Sn Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de seis áreas. Linda: Norte, tierra de José Núñez; Sur, de Joaquín Vuelta; Este, de David Alvarez, y Oeste, de herederos de Mateo Sánchez. Finca 16.191. Valorada en 15.000 pesetas.

26. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "Pramasorio", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de Eugenio Díez; Sur, de Rodolfo Manso; Este, de Francisco Fernández, y Oeste, de Aurelio Feo. Finca 16.192. Valorada en 24.000 pesetas.

27. Rústica.—Tierra secano, en el "Corralón", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Santiago Orallo; Sur, de José Martínez; Este, de Carmen Alvarez, y Oeste, Ferrocarril. Finca 16.193. Valorada en 48.000 pesetas.

28. Rústica.—Tierra secano, en el "Barredo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de Jovino Díez; Sur, de Ramón Núñez; Este, de Feliciano Fernández, y Oeste, de Domingo Martínez. Finca 16.194. Valorada en 24.000 pesetas.

29. Rústica.—Viña, antes tierra secano, en el "Barredo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de diez áreas. Linda: Norte, de Valentín Mayo; Sur, de Aurelio Feo; Este, camino, y Oeste, de Amancio Rodríguez. Finca 16.195. Valorada en 25.000 pesetas.

30. Rústica.—Prado, secano, en la "Chana", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, más de Inocencio Rodríguez; Sur, de Santiago Sánchez; Este, camino, y Oeste, de Gabino González. Finca 16.196. Valorada en 48.000 pesetas.

31. Rústica.—Tierra, secano, en el "Outeiro", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veintiocho áreas. Linda: Norte, tierra de Domingo Alvarez; Sur, de Aurelio Feo; Este, de Antonio Fernández, y Oeste, de Enrique Alonso. Finca 16.197. Valorada en 56.000 pesetas.

32. Rústica.—Tierra, secano, en el "Caneiro", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada. Linda: Norte, tierra de Cristóbal Buitrón; Sur, de Amado Rodríguez; Este, de Manuel Sierra, y Oeste, de Antonio Ramos. Finca 16.199. Valorada en 24.000 pesetas, tiene una cabida de doce áreas.

33. Rústica.—Tierra, secano, en el "Caneiro", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferra-

da, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de Inocencio Núñez; Sur, de Rogelio Martínez; Este, de Ramiro Rodríguez, y Oeste, de Ramiro Rodríguez. Finca 16.200. Valorada en 24.000 pesetas.

34. Rústica.—Tierra, secano, en el "Caneiro", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de ocho áreas, que linda: Norte, tierra de Eugenio Díez; Sur, de Eduardo García; Este, más de Eugenio Díez, y Oeste, camino. Finca 16.201. Valorada en 20.000 pesetas.

35. Rústica.—Tierra, secano, en el "Caneiro", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de veinte áreas. Linda: Norte, tierra de José García; Sur, de David Alvarez; Este, de Joaquín Fernández, y Oeste, camino. Finca 16.202. Valorada en 40.000 pesetas.

36. Rústica.—Tierra, secano, en el "Molinico", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de dieciséis áreas. Linda: Norte, tierra de Bernardo Flórez; Sur, de herederos de Maxista Valdés; Este, de Joaquín Pérez, y Oeste, reguera. Finca 16.203. Valorada en 32.000 pesetas.

37. Rústica.—Tierra, secano, en el "Corralín", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de trece áreas. Linda: Norte, tierra de Feliciano Fernández; Sur, de Santiago Orallo; Este, de Carmen Alvarez, y Oeste, de Santiago Orallo. Finca 16.204. Valorada en 26.000 pesetas.

38. Rústica.—Prado, secano, al sitio de "Bahillo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, jurisdicción de Cubillos; Sur, de David Alvarez; Este, de Constantino Núñez, y Oeste, de David González. Finca 16.205. Valorada en 24.000 pesetas.

39. Rústica.—Prado secano, al sitio de "Bahillo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, Prado de Nemesio Fernández; Sur, de Glodosindo Alvarez; Este, de Carmen Núñez, y Oeste, Colonización. Finca 16.206. Valorada en 24.000 pesetas.

40. Rústica.—Prado secano, al sitio de "Bahillo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de seis áreas. Linda: Norte, Prado de Glodosindo Alvarez; Sur, de Isaac Flórez; Este, de Joaquín Vuelta, y Oeste, Colonización. Finca 16.207. Valorada en 15.000 pesetas.

41. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "Campo Rodrigo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Benito Díez; Sur, de Ramón Núñez; Este, de Cándido Díez, y Oeste, camino. Finca 16.208. Valorada en 48.000 pesetas.

42. Rústica.—Prado secano, en el

"Caneiro", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de una hectárea, sesenta áreas. Linda: Norte, monte comunal; Sur, prado de Cristóbal Buitrón; Este, de Valentín Martínez, y Oeste, monte comunal. Finca 16.210. Valorada en 320.000 pesetas.

43. Rústica.—Tierra, secano, en el "Raposo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de veintiocho áreas. Linda: Norte, tierra de Pío Núñez; Sur, de Antonio Fernández; Este, de Manuel Buitrón, y Oeste, de herederos de Antonio Fernández. Finca 16.215. Valorada en 56.000 pesetas.

44. Rústica.—Tierra, secano, en el "Bahillo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, tierra de David Alvarez; Sur, de Ramón Fernández; Este, de Aurelio Feo, y Oeste, de Constantino Núñez. Finca 16.216. Valorada en 48.000 pesetas.

45. Rústica.—Prado, secano, en "Elvarnias", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de veinte áreas. Linda: Norte, prado de Inocencio Núñez; Sur, de Benito Vuelta; Este, camino, y Oeste, de Angeles Fernández. Finca 16.217. Valorada en 40.000 pesetas.

46. Rústica.—Tierra, secano, en el "Chano", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, camino, antes de Inocencio Rodríguez; Sur, herederos de Gonzalo Fernández, antes de Manuel Buitrón; Este, de herederos de Gabriel Fernández, antes de Fernando López, y Oeste, de Domingo Alvarez. Finca 16.218. Valorada en 64.000 pesetas.

47. Rústica.—Tierra, secano, en el "Chano", de término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de ocho áreas. Linda: Norte, tierra de Feliciano Fernández; Sur, camino, antes de Gonzalo Fernández; Este, de herederos de José Fernández, antes de Gabriel Fernández, y Oeste, de herederos de Toribio Núñez. Finca 16.219. Valorada en 20.000 pesetas.

48. Rústica.—Tierra secano, en el sitio de "La Sierra", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de cuarenta y ocho áreas. Linda: Norte, tierra de Eumelio Feo, antes de Manuel Rodríguez; Sur, de Valentina Feo; Este, de César Fernández, y Oeste, de Ramón Rodríguez. Finca 16.220. Valorada en 96.000 pesetas.

49. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "La Sierra", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, jurisdicción de Cubillos; Sur y Oeste, camino, y Este, de Ramiro Rodríguez. Finca 16.222. Valorada en 64.000 pesetas.

50. Rústica.—Tierra secano, al sitio de "La Sierra", término de San

Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de treinta y dos áreas. Linda: Norte y Sur, camino; Este, de Manuel Rodríguez, y Oeste, de herederos de Inocencio Rodríguez. Finca 16.223. Valorada en 64.000 pesetas.

51. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "La Sierra", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, tierra de David González; Sur, de Manuel Sierra; Este, de Leopoldo Durán, y Oeste, camino. Finca 16.224. Valorada en 64.000 pesetas.

52. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "La Sierra", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, tierra de David González; Sur, de Manuel Sierra; Este, de Leopoldo Durán, y Oeste, de David González. Finca 16.225. Valorada en 24.000 pesetas.

53. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "Campo Rodrigo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de seis áreas. Linda: Norte, tierra de Angel Gutiérrez; Sur, de Domingo Alvarez; Este, de herederos de César García, y Oeste, monte comunal. Finca 16.226. Valorada en 15.000 pesetas.

54. Rústica.—Tierra, secano, al sitio de "Caneiro", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Norte, tierra de Isaac Flórez, antes de Isaac Morán; Sur, de Glodosindo Alvarez; Este, reguera, y Oeste, de Glodosindo Alvarez. Finca 16.227. Valorada en 10.000 pesetas.

55. Rústica.—Viña, secano, antes tierra, al sitio de "Chaos", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de seis áreas. Linda: Norte, más de herederos de Lisardo Castro; Sur, camino, antes de José Núñez; Este, de José Núñez, y Oeste, de Lisardo Castro. Finca 16.228. Valorada en 15.000 pesetas.

56. Rústica.—Prado, secano, al sitio de "Casco del Pueblo", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de cuatro áreas. Linda: Norte, más de Francisco Aren; Sur, de Jacinto Vuelta; Este, camino, y Oeste, de Gabino Díez. Finca 16.229. Valorada en 10.000 pesetas.

57. Rústica.—Tierra, secano, en el "Escobal", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de doce áreas. Linda: Norte, camino; Sur, de Glodosindo; Este, de Luis Gutiérrez; Oeste, de Beatriz Fernández. Finca 16.230. Valorada en 24.000 pesetas.

58. Rústica.—Viña, secano, en "Chanos", término de San Andrés de Montejes, del Municipio de Ponferrada, de dieciséis áreas. Linda: Norte, más de Flora Juárez; Sur, camino; Este, de Leoncio Fernández, y Oeste, de herederos de Lisardo Castro. Finca 16.231. Valorada en 32.000 pesetas.

59. Rústica.—Viña, seco, al sitio de "Junquero", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada; de veintiocho áreas. Linda: Norte, más de Isidro Cuello; Sur, de herederos de Joaquín Mulato; Este, camino, y Oeste, de Gabino Díez. Finca 16.232. Valorada en 56.000 pesetas.

60. Rústica.—Tierra, seco, al sitio del "Caballo", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinte áreas. Linda: Norte, camino; Sur, de Ramón Núñez; Este, de David Fernández, y Oeste, de herederos de Rogelia Martínez. Finca 16.234. Valorada en 40.000 pesetas.

61. Rústica.—Viña, seco, al sitio de "La Granja", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de cuarenta y dos áreas. Linda: Norte, más de Manuel Gutiérrez; Sur, camino; Este, de herederos de Filomena Fernández, y Oeste, de Manuel Gutiérrez. Finca 16.236. Valorada en 84.000 pesetas.

62. Rústica.—Tierra, seco, al sitio de "La Granja", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de ocho áreas. Linda: Norte, de Antonio Martínez; Sur, de Rodolfo Alonso; Este, camino, y Oeste, de herederos de José Fernández. Finca 16.237. Valorada en 20.000 pesetas.

63. Rústica.—Monte, al sitio de "Palilla", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de cuarenta áreas. Linda: Norte, de herederos de Segundo Vega; Sur, monte comunal; Este, de herederos de José Núñez, y Oeste, de Antonio García. Finca 16.239. Valorada en 80.000 pesetas.

64. Rústica.—Tierra, seco, en el "Castro", término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, de veinticuatro áreas. Linda: Norte, más de David García; Sur, de Bernardo Flórez; Este, término de Columbrianos, y Oeste, de Domingo García. Finca 16.241. Valorada en 48.000 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán bajo la presidencia de los respectivos Jueces de Paz de Toral de los Vados, y de Distrito Decano de Ponferrada, y se observarán en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere y anúnciese por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Casas Consistoriales de Toral de los Vados y de Ponferrada, en la Delegación de Hacienda de León y en esta Oficina Recaudatoria.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas

que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de las fincas que han quedado descritas, lo siguiente:

1.º—Que la valoración de la finca urbana sita en Toral de los Vados y al existir sobre ella una carga por importe de 587.152 pesetas, siendo su valor de tasación 1.025.000 pesetas, se fija el tipo de subasta en la cifra de 437.848 pesetas quedando subsistente dicha carga sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

2.º—Que la valoración de las fincas ubicadas en término de San Andrés de Montejos, del Municipio de Ponferrada, es íntegra al no existir cargas o gravámenes sobre las mismas.

3.º—Todo licitador depositará en metálico en la mesa de subasta (no se admitirán cheques aunque estén conformados por Banco), fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca o fincas que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin merma de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que se subastará finca por finca y por el orden figurado en este edicto y que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor, y en su caso cualquier interesado, liberar los bienes embargados, pagando los débitos, recargos y costas del procedimiento.

5.º—Cubierto que sea el débito, recargos y costas del procedimiento con el importe de las adjudicaciones efectuadas, se alzarán el embargo sobre los bienes que aún no se hayan enajenado.

6.º—Que se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la valoración-tipo de subasta de los bienes objeto de las mismas.

7.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos de los inmuebles, obrantes en el expediente que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria, calle La Calzada, n.º 6 de Ponferrada, hasta una hora antes de las señaladas para la celebración de las subastas.

8.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en las subastas, conforme dispone el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

**Advertencia:** Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por

notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

En Ponferrada a 1 de marzo de 1982.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.  
1364

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por Orden Ministerial del 19 de noviembre de 1981 ha sido caducado el permiso de investigación del cual se expresan a continuación el número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y titular:

13.497, "Constancia número uno", galena, 233 Has., Oencia (León) y Folgoso de Caurel (Lugo), D. Alfonso Torres Martínez.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 2 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1333 Núm. 1005.—780 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas para la provisión de vacantes de Conductores del Parque Móvil de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

#### ADMITIDOS:

Mariano-Julián Gadañón Robla  
Eloy García Alonso  
José Blázquez Pérez  
Fernando Fidalgo Colado  
José-Luis Robles Robles  
Damián-Gonzalo Mata Natal  
Bonifacio Sánchez Riesco  
José-Luis Robles Robles  
Manuel García Fernández  
Luis Díez Rodríguez  
Honorio García Morán  
Carlos Franco Franco  
José-Carlos Paniagua Martínez  
Leonardo Fidalgo Pérez  
Javier Alonso Encinas  
Crescente González García  
Joaquín Yebra Díez

Maturino Alaiz Aller  
 José-Luis Fueyo Criado  
 Isidro Santos Ramos  
 Miguel Franco García  
 Miguel Espiniella Hidalgo  
 Andrés Domínguez Martínez  
 Agustín Lobejón Martínez  
 Hermógenes Pacho Antón  
 Julio Blanco González

EXCLUIDOS: Por no señalar entre los carnets de conducir que posee el de la clase E.

Ángel Morán Rodríguez  
 Porfirio Gil Vivas  
 Carlos Alaiz Morán  
 Andrés Claudio Rodríguez Álvarez  
 José-Luis Arias Núñez  
 Anastasio Suárez Morán  
 Miguel-Ángel Salagre Huerga  
 Fernando Couto Giménez  
 José-Luis de la Riva García  
 Miguel-Ángel Campillo Martínez  
 Urbano Llamazares García

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días pueden formular reclamaciones contra la lista de que anteriormente se hace referencia.

León, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1316 Núm. 1003.—1.860 ptas.

*Ayuntamiento de  
 La Bañeza*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1982, prestó aprobación al padrón del uso de la tasa de alcantarillado, correspondiente al año 1981, por un total de 790.242 pesetas. Dicho padrón se expondrá al público.

Durante el plazo de quince días podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

La Bañeza a 3 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1344 Núm. 1023.—450 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Murias de Paredes*

Por término de quince días, y para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, una vez aprobados por la Corporación Municipal en sesión del día 26 de febrero de 1982, los siguientes proyectos técnicos:

—Acondicionamiento del camino de acceso a Vivero, con un presupuesto de 12.512.676 pesetas.

—Abastecimiento de agua y alcantarillado a Vivero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.043.076 pesetas.

—Pavimentación de calles en Fasgar y Barrio de la Puente, con 5.399.943 pesetas de presupuesto.

—Abastecimiento de agua y alcantarillado a Villabandín, con un presupuesto de 8.869.467 pesetas.

—Alcantarillado de Villanueva de Omaña, cuyo presupuesto se eleva a 4.454.266 pesetas.

—Restauración de la Casa Consistorial, con 5.478.750 pesetas de presupuesto.

Murias de Paredes, a 6 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1352 Núm. 1022.—900 ptas.

*Ayuntamiento de  
 Luyego de Somoza*

Por el presente se corrige el error de omisión observado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 52, de 4 de los corrientes, relativo a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Luyego.

A continuación del párrafo que dice: "Funcionario de Servicios Múltiples índice...", debe añadirse: "Con una dedicación parcial del 50 %".

Luyego, 6 de marzo de 1982.—El Alcalde, P. S. (ilegible).

1348 Núm. 1021.—420 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Mansilla Mayor	1187
Sena de Luna	1199
Barjas	1225
Santa Colomba de Curueño	1287

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

Barjas	1225
Castroalbón	1290

**PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA**

para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Mansilla Mayor	1187
Villafranca del Bierzo	1193
Chozas de Abajo	1196
Santa Elena de Jamuz	1224
Villaturiel	1289
Castroalbón	1291
Destriana	1319
Villamañán	1320
Villamejil	1326
Sobrado	1327
Peranzanes	1347

**PADRONES**

Igüeña, Padrón de familias pobres con derecho a disfrutar del Servicio Benéfico sanitario.—15 días. 1136

Villafranca del Bierzo, Padrones de canalones, alcantarillado y de balcones y galerías.—15 días. 1193

Santa Elena de Jamuz, Padrón de la Beneficencia municipal para el año 1982, quedando incluidas, en principio, las mismas familias que figuraban en el correspondiente a 1981.—15 días. 1224

Villamañán, Padrón municipal de arbitrios, correspondiente al año 1982. 15 días hábiles. 1321

Villamejil, Padrón de Beneficencia municipal de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica para el año 1982.—15 días. 1326

**CUENTAS**

Cabrillanes, Cuenta general de valores independientes y auxiliares del ejercicio 1981.—15 días hábiles. 1322

Carracedelo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 1323

Vega de Espinareda, Cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas al pasado ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 1349

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1982, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

*Quintana y Congosto*

Día 14 de marzo.

Justel Aza, José, hijo de Marcos y de Carmen, natural de Quintanilla de Flórez, nacido el 1 de septiembre de 1963. 1296

*Bembibre*

Día 14 de marzo a las diez horas.

Alonso Fernández, Manuel, hijo de Domingo y Trinidad, que nació en Bembibre el día 8 de julio de 1963.

Castillo Extravis, Florentino, hijo de Florentino y Josefa, que nació en Bembibre el día 20 de octubre de 1963.

Díaz Sánchez, Cándido, hijo de Cándido y Benita, que nació en San Román de Bembibre el día 10 de noviembre de 1963.

Franco García, Arturo, hijo de Arturo y Manuela, que nació en Arlanza el día 15 de septiembre de 1963.

Nascimento do Jesús de, Fernando, hijo de David y Florinda, que nació en Portugal el día 30 de octubre de 1955.

Sastre Cueto, Martín, hijo de Nemesio y Felisa, que nació en Viñales el día 7 de diciembre de 1963.

Teixeira Carnero, José, hijo de Domingo y Blanca, que nació en Bembibre el día 29 de diciembre de 1963. 1345

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 14/79, promovido por el Banco de Vizcaya S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Valgar, S. L. y D. Valeriano García Merino, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.081.631 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, término de veinte días, los siguientes bienes como de la propiedad de los demandados:

1.º—Tierra en término y Ayuntamiento de La Robla, al sitio de Las Llanas, Peñarrubia o Las Quintanas, de 2 hectáreas, 76 áreas, inscrita a favor del demandado Sr. García Merino y esposa. Inscrita al libro 36 de La Robla, tomo 421, folio 196, finca 5463-A. Valorada en 1.518.000 pesetas.

2.º—Cereal en término municipal de La Robla, a La Cepea, de 43 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el libro 35, tomo 418, de La Robla, folio 133, finca 5.293-B. Valorada en 240.000 pesetas.

3.º—Tierra cereal secano y erial a pastos, que es la parcela 2.298-A-6 y b) del polígono 21 del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, al pago de El Salguerón, con una superficie de 4 hectáreas, 77 áreas y 33 centiáreas el erial, siendo su superficie total de 6 hectáreas, 9 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Salvador García Llamas, y Oeste, término de Cabanillas. Inscrita al tomo 1.072 del Archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, folio 241. Finca 2758, inscripción 1.ª a favor del demandado D. Valeriano García Merino y su esposa D.ª M.ª Enriqueta Lorenzo Llamas, mediante escritura otorgada con fecha del año 1975, ante el Notario de La Robla D. José-N.ª Regidor Cano. Valorada en 2.131.850 pesetas.

El remate tendrá lugar el día catorce de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— advirtiéndolo a los licitadores que para

tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las certificaciones de cargas correspondientes obran en las actuaciones, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, en la Secretaría, todos los días y horas hábiles, precedentes al acto, por las personas interesadas en la subasta, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1231 Núm. 925.—2.460 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente núm. 681/81, para la declaración de herederos de D.ª Ramona Gutiérrez Blanco, natural y vecina de Cuadros, que falleció en San Andrés del Rabanedo, el día 1 de julio de 1981, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (doña Cristina y D. Ponciano, el 9 de junio de 1952 y 23 de junio de 1955, respectivamente).

Reclaman su herencia cifrada en 60.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D. Isidoro, D. Sebastián y don Germán Gutiérrez Blanco.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

1230 Núm. 940.—990 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 255/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Cantábrico, S. A., con domicilio Social en Calahorra (Logroño), representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Pedro del Blanco Gil y su esposa D.ª Regina

Pascual Espino, mayores de edad, vecinos de León, calle Miguel Zaera, número 6, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos, y con una rebaja del 25 % del precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado en dicho procedimiento y que es el siguiente:

Unico.—Urbana: Finca núm. 10, vivienda en la planta quinta a la derecha subiendo la escalera, de la casa sita en León, en la calle Miguel Zaera, número 4, antes sin número. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados con una terraza cuya total superficie es de tres metros y veinte decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo la carbonera número 9, cuota de 8,70 %, sujeta a la reglamentación de la comunidad, inscrita en el tomo 1.660, libro 35, de la sección 1.ª de León, folio 237, finca 4.231, inscripción 1.ª, por título de compraventa valorado en 2.600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1269 Núm. 1007.—1.920 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 905 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por

el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado don Ramón Alvarez Martín, contra don Abelardo Mateos González y doña Gabriela García Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Abelardo Mateos González y D.ª Gabriela García, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 35.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendido el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

1232 Núm. 953.—1.560 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo número 259 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Jorge Fernández, S. A.", domiciliada en Vizcaya, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y defendida por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra Forjados Ponferrada, S. L., domiciliada en Ponferrada, Avda. de la Plata, n.º 8, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad de la demandada que a continuación se describe:

«Una nave destinada a fábrica de forjado en Bembibre del Bierzo en el Barrio de la Cerámica, compuesta de una nave grande dedicada a fábrica de forjados de 750 metros cuadrados, y adosada a la misma otra nave más pequeña, dedicada a almacén de unos 450 metros cuadrados, que linda todo: Norte, vía de la Renfe; Sur, camino

vecinal de Vitoria a Matachana; Este, finca de D. Agapito Sobrin Arias, y Oeste, camino vecinal. Valorada principalmente en ocho millones trescientas veinticinco mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, n.º 1-1.º, el día treinta de abril próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

1238 Núm. 926.—2.070 ptas.

\*\*\*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 127/81, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía núm. 127/81, seguidos de una parte, como demandante, por D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo; y de otra parte, como demandado por D. José-Antonio Porrás Caño, mayor de edad, industrial y vecino de Plasencia, el cual no ha comparecido en los autos, hallándose en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, frente a D. José-Antonio Porrás Caño, debo condenar

y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la suma de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas veintiséis pesetas de principal reclamado, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial, todo ello con expresa condena en costas al referido demandado.—Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricados».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José-Antonio Porrás Caño, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).  
1235 Núm. 936.—1.920 ptas.

\*\*\*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 126/81, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía número 126/81, seguidos de una parte, como demandante, por D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo; y de otra parte, como demandado por D. Pedro Díaz García, mayor de edad, industrial-transportista y vecino de Hinojos (Huelva), el cual no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, frente a D. Pedro Díaz García, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la suma de cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesetas de principal reclamado, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial; todo ello con expresa condena en costas al referido demandado.—Notifíquese esta senten-

cia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricados”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Pedro Díaz García, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

1236 Núm. 935.—1.950 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León  
Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.135/81, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Juan Agustín Arana Gallardo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, C/. Juan Madrazo, 6 y hoy en paradero desconocido, para que el día veintidós de marzo a las once y veinte horas, comparezca ante este Juzgado sito en la C/. Roa de la Vega, 14-ent.º, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada, pudiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse en su defensa y bajo apercibimiento de que de no comparecer, ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1304 Núm. 999.—900 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las Dil. de juicio de faltas número 1.124/81, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Sierra García, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, C/. Ramiro Valbuena, 16-1.º y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado sito en la C/. Roa de la Vega, 14-Ent.º, el próximo día veintidós de marzo a las once y diez horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada, y pudiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse en su defensa y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1305 Núm. 1000.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito núm. 2 de Ponferrada ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas 791/81, por lesiones en agresión, entre Manuel Eduardo Carneiro y Francisco Antonio Braz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Eduardo Carneiro y a Francisco Antonio Braz de la falta que se les imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda con su original y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a Manuel Eduardo Carneiro y Francisco Antonio Braz, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—María Antonia Caballero Treviño.

1183 Núm. 959.—1.170 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.545/81, instados por Miguel Mejías Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Aceros Lancia, S.A., en reclamación por prestaciones por incapacidad laboral transitoria, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 33.487 pesetas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la em-

presa Aceros Lancia, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—José Rodríguez Quirós. 1240

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

«Santo Tomás», Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de «Santo Tomás» de Quintana de Rueda, que el día 28 de los corrientes, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 en segunda y en el local cerrado de costumbre (escuelas viejas), se celebrará la Junta General ordinaria que establecen las Ordenanzas en su art. 50, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del pasado año.
- 4.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso de las aguas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes la asistencia el día, hora y en el local indicado, a fin de tratar detenidamente los asuntos objeto de orden del día.

Quintana de Rueda, 1.º de marzo de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Aurelio Díaz.

1244 Núm. 924.—930 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DE LA PRESA GRANDE**

*Villafrauela del Condado*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1982 en la Casa Escuela de Villafrauela del Condado, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Presentación del presupuesto.
- 3.º—Sobre la realización de trabajos de esta Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villafrauela del Condado a 5 de marzo de 1982.— El Presidente, Domingo López.

1311 Núm. 1025.—630 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 2